

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO

SUPERMERCADO SAN FRANCISCO BUIN S.A.
RUT: 78.627.210-6
DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION
EX. QUE AUTORIZA EMITIR VALES DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

F.P. 1.242

SAN BERNARDO,

RES. EX N° _____/ VISTOS: El escrito de
28-05-2009, de don FRANCISCO LEYTON FRANCIONE, RUT N° 6.333.543-6, en representación de
SUPERMERCADO SAN FRANCISCO BUIN S.A., RUT N° 78.627.210-6, con domicilio en San Martín N° 174, comuna
de Buin.

En que solicita derogación PARCIAL de las RES EX
N° 4.691, de 18-08-2006, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó el uso de máquinas registradoras en:
BALMACEDA N° 2355, ANTOFAGASTA.

MAQUINAS REGISTRADORAS

MARCA	MODELO	SERIE	CARTEL FISCAL	CAJA	RES N° Y FECHA
IBM	4800-742	41-BKW55	183311	38	1502 de 29-11-2005
IBM	4800-742	41-BKW22	183312	39	1502 de 29-11-2005
IBM	4800-742	41-BKW62	183313	40	1502 de 29-11-2005

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex.N° 1247, de
07.04.92 , sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y
antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se
cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional , (D.O. de
20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto en forma PARCIAL a contar de esta
fecha la RES. EX. N° 4.691 de fecha 18-08-2006, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO**

DISTRIBUCION

- Expediente
- A Don: Francisco Leyton Francione, en rep. de Supermercado San Francisco Buin S.A.
- Depto. Resoluciones D.R. Antofagasta